



Resolución Directoral Regional N° 001817

Tacna, 04 OCT 2017

Visto, el Informe N°445-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA sobre Directiva de que norma la organización y ejecución de actividades con motivo de la conmemoración del Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad, y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, uno de los fines de la Educación es Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, el Ministerio de Educación, mediante R.M.N° 523-2005-ED, del 18 de agosto de 2005, declaró en el ámbito del Sector Educación, el 16 de Octubre de cada año, como el "Día de la Educación Inclusiva", con la finalidad de promover espacios de encuentro, que posibiliten desarrollar actividades con la participación conjunta de estudiantes con y sin discapacidad, en el marco de la Educación Inclusiva;

Que, es necesario aprobar una Directiva que norme el desarrollo de las actividades con motivo de la celebración del Día de la Educación Inclusiva y de los Derechos de la Persona con Discapacidad en la región Tacna.

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con lo normado por el Ministerio de Educación, respecto a la organización y ejecución de actividades bajo un enfoque inclusivo, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra región;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 058 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; "ACTIVIDADES POR LA EDUCACION INCLUSIVA Y LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N°058 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; "ACTIVIDADES POR LA EDUCACION INCLUSIVA Y LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD", a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TÉLLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET
MVER/DGP
JGTC/EREE